

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA ESCOLAR

**C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL
VALLE
VISO DEL MARQUÉS. CIUDAD REAL**

3-10-2023



- 1- INTRODUCCIÓN**
- 2- MARCO NORMATIVO PLAN DE IGUALDAD**
- 3- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.**
- 4- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**
- 5.- PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**
- 6.-- RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**
- 7-DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
- 8- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.
OBJETIVOS GENERALES.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- 9- ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.**
- 10- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**
- 11- ANEXOS**



1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL VALLE Código: 13003634

c/ ALMAGRO, 53

13770 VISO DEL MARQUÉS (CIUDAD REAL)

email: 13003634.cp@edu.jccm.es

TEL. 926 336071

Web [_http://ceipnsdelvalle.centro.castillalamancha.es/](http://ceipnsdelvalle.centro.castillalamancha.es/)

DIRECTORA: M^a Lourdes Martínez de Lamo.

RESPONSABLE DE COEDUCACIÓN: Sebastián Campos Sánchez

COMISIÓN DE IGUALDAD:

Sebastián Campos Sánchez

Lourdes Martínez de Lamo

Eva María García Cejudo (orientadora)

Ana Cazallas Toledo

María Jesús Hornero Pradas

Sara Díaz Ferrer

1- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual de género y familiar, la convivencia, la prevención de conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos. A lo largo de este curso 2023/2024 continuaremos trabajando en el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (II PEICLM- 2019-24); aprobado el 23 de octubre de 2018 por acuerdo de Consejo de Gobierno, iniciado el curso 2019/2020, según las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de Castilla La Mancha que da continuidad al desarrollo de dicho plan.

Sirve como instrumento para las Administraciones Públicas de Castilla-La



Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

El II PEICLM 19-24 gira entorno a ocho ejes estratégicos, siendo el Eje 5 “Educación para la convivencia en igualdad” el eje fundamental para conseguir el objetivo general de la administración educativa, “Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa”.

Establecer la coeducación como propuesta pedagógica del centro constituye la política educativa más idónea para educar en equidad de género. En la coeducación, la formación y la educación se imparten en condiciones de igualdad para ambos sexos y no se pone límites a los aprendizajes de cada uno de ellos. "La escuela coeducativa tiene como objetivo la eliminación de estereotipos entre sexos superando las desigualdades sociales y las jerarquías culturales entre niñas y niños", según la [Guía de Coeducación: Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres](#) (2008), del Instituto de la Mujer.

Resulta entonces necesario que en el entorno educativo **se trabaje en la coeducación y la corresponsabilidad desde edades tempranas y en todos los niveles educativos.** Para ello es necesaria la implicación de toda la comunidad educativa del centro e implementar entre todos sus miembros un **proyecto coeducativo de toda la escuela.** "Son muchas, casi infinitas, las estrategias, planes y acciones que se pueden llevar a cabo en los centros escolares. Todas estas pasan por ser efectivas cuanto más pronto comiencen a implementarse entre los alumnos de Educación Infantil y Primaria.

El proceso para llevar a cabo **un plan de igualdad consta de tres fases principales** que se pueden poner en marcha de forma consecutiva: el **diagnóstico de igualdad de género** en el centro educativo, el **diseño e implementación del plan de igualdad** y el **seguimiento y evaluación del mismo**



El Plan de Igualdad y Convivencia propuesto para nuestro centro es un documento programático, flexible, práctico y adaptado al contexto del centro, aprobado por el Claustro y el Consejo escolar, accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

Desde el C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL VALLE entendemos el Plan de Igualdad y Convivencia como un compromiso de centro, por lo que tiene que estar implicada toda la comunidad educativa, y que debe basarse en actuaciones generales, en el uso no sexista del lenguaje, y en evitar desequilibrios y discriminaciones de cualquier tipo.

Nuestro Proyecto Educativo de Centro se basa, entre otros, en los siguientes **principios**, estrechamente relacionados con los valores de igualdad y coeducación que inspiran este plan:

- Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- Fomento de la innovación educativa, mediante la realización de proyectos y actividades que contribuyan a una formación integral del alumnado.
- Fomento de la igualdad y la no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.
- Fomento del principio de inclusión educativa, normalización, participación, compensación educativa e igualdad entre hombres y mujeres que aparecen en el Decreto 85/2018 que regula la inclusión educativa en Castilla La Mancha.

2.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO



El C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL VALLE se encuentra en la localidad del Viso de Marqués, en un entorno rural basándose su economía fundamentalmente, en la agricultura y la ganadería con un nivel socio-cultural medio. Además, de los alumnos y alumnas de la propia localidad, acuden al centro chicos y chicas de pedanías pertenecientes al Viso del Marqués, así como de fincas cercanas a la localidad. Se aprecia que los roles de género están, en muchas familias, bastante afianzados, repercutiendo en la educación diferenciada de hijos e hijas. Así como un uso del lenguaje sexista en la mayoría de los miembros de la comunidad educativa.

En relación con este contexto y con las características de nuestro centro y alumnado, venimos apreciando, en diferentes situaciones:

- Conductas sexistas y machistas prejuicios hacia ciertas familias consideradas diferentes, y roles muy marcados según el sexo.

Durante los últimos tres cursos hemos trabajado en estos aspectos a través de diferentes talleres y actividades, pero aun así seguimos teniendo problemas de convivencia entre niños y niñas en generadas por discusiones en las actividades deportivas.

El uso de espacios del recreo hemos ido modificándolo en base a los anteriores proyectos de Igualdad y Prevención de Violencia de Género e Inclusión educativa de los tres cursos anteriores, pero siempre podemos encontrar cosas por perfilar.

Hace tres cursos solo había una pista de baloncesto y el resto del patio se utilizaba para jugar al fútbol. Actualmente disponemos de zonas diferenciadas y limitadas para diferentes deportes: fútbol, baloncesto, juegos tradicionales, zona de juegos de mesa... en el caso del patio de primaria.

Durante los recreos proponemos diferentes juegos y actividades, denominados recreos activos, para dar otro tipo de alternativas al alumnado. Durante este curso se realizará una modificación sustancial del patio, donde se establecerá una zona de tranquilidad y relax diferenciado de zonas deportivas.

En las actividades extraescolares que ofrece el Ayuntamiento de Viso



del Marqués, como son fútbol sala, multideporte, dance kids y taekwondo, para edades comprendidas de 3 a 12 años, son cada vez más las niñas que participan en ellas, salvo en fútbol sala.

Las actividades extraescolares que ofrecerá la A.M.P.A. son taller de cocina, informática, psicomotricidad y pintura y además de unas jornadas familiares. Estas actividades van dirigidas a grupos mixtos donde participan niños y niñas.

En cuanto a problemas disciplinarios, hay un mayor porcentaje de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, por parte de los chicos, presentando muchas más conductas disruptivas y violentas, si se compara con las chicas sobre todo en actividades deportivas, aunque si encontramos problemas de convivencia en las chicas con familias puntuales pero debido a la educación de la familia por religión principalmente.

Actualmente, los miembros del Consejo Escolar que representan al sector familias durante este curso se han equilibrado, incrementando en dos padres como representantes de familias. Por otro lado, la junta directiva de la A.M.P.A. está constituida principalmente mujeres, si bien es cierto que se perfila la incorporación de un hombre que representa la presidencia de la asociación.

En el sector de profesorado encontramos poco equilibrado perteneciendo al Consejo Escolar 1 hombre y 4 mujeres. De igual forma el centro cuenta con 15 maestras y 3 maestros.

La participación de las familias en las actividades del centro recae mayoritariamente en las madres, al igual que en las tutorías, siendo un número muy reducido de padres los que se implican en las actividades académicas de los niños y niñas. Los padres que se suelen acudir al centro proceden de parejas separadas y que tienen conflictos familiares.

3 .-MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Resumen: II Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha- 2019-2024 (PEICLM).
- II Plan de Igualdad de Oportunidades para Empleadas y Empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha .
- Resolución 25/1/2017. Instituto de la mujer de Castilla la Mancha. Protocolo de actuaciones dirigidas a menores sobre identidad y expresión de género.
- Resolución 18/1/2017. Protocolo de actuación situaciones de Acoso escolar en centros públicos de Castilla la Mancha.
- Ley 5/2014, 9 de octubre de Protección Social y Jurídica de la infancia y la adolescencia.



4.- PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Nuestro Plan de Igualdad y Convivencia se basa en los siguientes **principios:**

Transversalidad: La perspectiva de género debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo.

Interseccionalidad: observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género que atentan a la identidad de una persona, a sus sistemas de opresión y dominación.

Corresponsabilidad: todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

Análisis del contexto y detección: diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

Prevención y sensibilización: todas las acciones diseñadas por los centros educativos para sus planes de igualdad, deben ir orientados a mejorar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad en todas sus vertientes, con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y las discriminaciones de género en todas sus manifestaciones.

Inclusión y visibilidad: compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Es indispensable paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que va a



recoger el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos. .

Las principales características que recoge nuestro PIC son:

a) Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.

b) Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.

c) Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

d) Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.

e) Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.

f) Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.

g) Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

6.-PLANIFICACIÓN GENERAL



El equipo directivo del CEIP Nuestra señora del Valle, promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa y de entidades públicas en la elaboración del Plan de Igualdad.

El equipo directivo garantizará una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa, fomentando y facilitando en todo momento la participación en los procesos de elaboración, evaluación y mejora que se establezcan

En primer lugar, se informará en el Claustro y Consejo Escolar, que se va a llevar a cabo en el Centro la continuidad y actualización del Plan de Igualdad y Convivencia Escolar, estableciendo un calendario de actuaciones previstas que quedaron pendientes de realización el curso 2022/2023 y susceptibles de realizar durante ese curso.

Para ello realizamos una agenda a la PGA de ese curso que se aprobará en Claustro y Consejo Escolar.

La elaboración del plan se llevó a cabo por parte de la Comisión de Igualdad y Convivencia Escolar.

Al terminar cada trimestre se reunirá el claustro para realizar una valoración de las actividades y actuaciones llevadas a cabo en este plan para hacer un balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso. Una vez hecha la valoración del Plan de Igualdad y Convivencia Escolar, se aprobará en Consejo Escolar, que a su vez recogerá las aportaciones de la comunidad educativa.

En el 3º trimestre, en concreto en el mes de mayo, se reunirá el Claustro para realizar la última valoración y se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia Escolar ,valorando los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas
- Evaluación de los resultados obtenidos
- Impacto de las actuaciones realizadas
- Acciones de difusión desarrolladas



- Propuestas de mejora

El Plan de igualdad y Convivencia, se va desarrollar en tres fases:

1º Fase de sensibilización y análisis de la situación de partida. Pasa de cuestionarios a comunidad educativa.

- Cuestionario a familias.
- Cuestionario a profesorado.
- Cuestionario alumnado.
- RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS

2º Fase de intervención-acción.

3º Fase de evaluación.

Este Plan se incluirá en la P.G.A. del curso 2022/2023 y el centro participará en acciones formativas y de seguimiento convocadas por la consejería de Educación y Deporte.

Durante este curso se asigna como responsable de Coeducación del Claustro a Sebastián Campos Sánchez

Se informará al A.M.P.A. de la posible colaboración en actividades para implicar y formar a toda la comunidad educativa, sobre todo al sector familias en materia de Igualdad y Convivencia.

7. OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia de centro deben estar en conexión con el Proyecto Educativo de centro y alineados con los siguientes **objetivos generales**:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos 9 de su práctica



docente.

4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Los **objetivos específicos** que se han marcado se han temporalizado y concretado en los siguientes **ámbitos**:

- ✓ Convivencia.
- ✓ Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- ✓ Aprendizaje emocional

Los objetivos generales y específicos que recogen la finalidad del Plan de Igualdad son agrupados en los siguientes **ámbitos de intervención**:

- ✓ Centro/profesorado.
- ✓ Alumnado
- ✓ Familias.

8- ACTUACIONES

4.1 Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Establecimiento de un plan de formación en el centro en materia de convivencia e igualdad. Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN	1º, 2º y 3ºT



Realización de campañas informativas y de sensibilización.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Talleres y charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades, dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos.	AGENTES EXTERNOS	1º, 2º y 3ºT
Difusión a través de diferentes medios de actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT

8.2. Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Implementación y difusión de protocolos de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Implementación de patios inclusivos. Incrementar las actividades de ocio en patios y tiempos de descanso.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT



Implementación de patrullas o comisiones de convivencia en patios y recreos.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º,2º y 3ºT
Equipos de apoyo docente.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN	1º,2º y 3ºT
Gestión de la participación democrática de la Comunidad Educativa: Programar actividades de participación de familias y diferentes agentes de la comunidad educativa (Escuelas de padres y madres, talleres, grupos de trabajo colaborativo).	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º,2º y 3ºT
Sistematizar y establecer flujos de información, comunicación y participación entre los diferentes órganos y profesionales del centro	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º,2º y 3ºT
Creación de comisiones y grupos de trabajo participativos.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º,2º y 3ºT
Gestión de los espacios (rincones, tablones, puntos de información)	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º,2º y 3ºT
Establecer procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, actitudes, el lenguaje, percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles masculinos y femeninos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º,2º y 3ºT
Programa de aperturas de centros y/o Jornadas de puertas abiertas	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º,2º y 3ºT

83. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje



común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en los centros docentes, prestando especial atención al lenguaje inclusivo. Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, acoso escolar...	EQUIPOS EXTERNOS.	1º, 2º y 3ºT
Organización de campañas no sexistas en relación al uso de juegos y juguetes.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Organización de certámenes literario, científico, artístico, musical, cinematográfico... Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT

84. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.



ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Plan de Acción Tutorial en el que se incorporen actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula. Protocolos de aula, asambleas...	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN	1º, 2º y 3ºT
Establecimientos desde la acción tutorial de actividades y procedimientos para la óptima gestión de grupos.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de acuerdo y compromisos (contratos didácticos).	AGENTES EXTERNOS	1º, 2º y 3ºT
Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Programas de tutoría individualizada.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Desarrollo de programas, actuaciones y recursos que contribuyan a fomentar la corresponsabilidad, una socialización preventiva de la violencia de género, de violencia relacionada con aspectos afectivo-sexuales, y de violencia intercultural, así como la resolución pacífica de conflictos	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Programas en coordinación con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja, Servicios Sociales...).	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT



4.5. Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

- Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Realización de talleres formativos para familias, profesorado y alumnado relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conductas con la prevención de violencias, diversidad afectiva sexual...).	AGENTES EXTERNOS	1º, 2º y 3ºT
Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos (herramientas de enfrentamiento a los conflictos). Programa de Mediación entre iguales.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT

4.6. Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...



ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Implementar programas de desarrollo de la inteligencia emocional. Implementar programas de habilidades sociales	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Implementar programas de mediación escolar. Formación alumnado mediadores.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN	1º, 2º y 3ºT
Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación emocional y control del estrés (autodescripciones, estudio de casos, role playing, autoverbalizaciones, autoevaluación...).	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Implantación de servicio de mediación.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Implementar programas de tutoría entre iguales / mentorización	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Tutoría individualizada. Tutoría emocional.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Buzón de convivencia.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Círculos de calidad / círculos de convivencia.	EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR COMISIÓN CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT
Descansos activos.	CLAUSTRO	1º, 2º y 3ºT

5.- EVALUACIÓN Y MEMORIA



En las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de CLM relativas al diseño y desarrollo del Plan de igualdad y prevención de violencia de género para el curso escolar 19-20 (anexo IV) se establecen dos momentos para la evaluación del plan por parte del Claustro de profesores:

1.- La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad, tendrá lugar en Claustro en el segundo trimestre (enero), donde se abordará los siguientes puntos:

· **El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia**

Para ello utilizaremos los siguientes indicadores de evaluación:

- Implicación por parte del Equipo directivo y la persona responsable de coeducación.
- Número de maestros /as que han participado y actividades que han propuesto.
- Colaboración/ asesoramiento de instituciones externas.
- Implicación de la A.M.P.A.

· **El desarrollo e implementación hasta la fecha.**

- Número de actividades realizadas: interés mostrado por el alumnado, aspectos positivos y dificultades encontradas.
- Grado de satisfacción por parte de las familias de la formación recibida y participación de la A.M.P.A.
- Grado de satisfacción por parte del profesorado de la formación recibida.

· **La formación recibida por el equipo directivo / persona Responsable de Coeducación del centro:** si ha sido adecuada, suficiente y funcional.

· **Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación o miembro del equipo directivo:** si las acciones de difusión (reuniones claustro, Consejo Escolar, Consejo



escolar municipal ...) han sido eficaces para llegar a la mayoría de la comunidad educativa.

Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para poner en común con el resto de centros educativos, en la reunión de seguimiento que se realizará en el mes de marzo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a la que acudirán las personas Responsables de Coeducación de cada centro.

Posteriormente a la **valoración del Plan** de Igualdad y Convivencia, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

El claustro de profesores realizará un cuestionario de valoración para la aportación de datos en la reunión de seguimiento del mes de marzo de 2024

· **Valoración general por parte del claustro.** Nos centraremos en los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos planteados hasta el momento.
- Adecuación del Plan a nuestro alumnado y al contexto sociocultural.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos: económicos, materiales y humanos.
- La eficacia de los mecanismos de difusión.
- Alumnado: actitudes, participación activa, interés y motivación.
- Profesorado: trabajo realizado, implicación y participación.
- Calidad y uso de los materiales recopilados, adquiridos y/o elaborados.

Además, de esta primera valoración por parte del Claustro de profesores, trimestralmente evaluaremos las actividades de igualdad desarrolladas en las tutorías y los talleres que se han impartido por parte del Centro de la Mujer, Diputación de Ciudad Real, Instituto de la mujer..., para ello



utilizaremos los siguientes indicadores:

- Participación y motivación del alumnado
 - Interés por los temas tratados
 - Actitud positiva

Los resultados se concretarán en el análisis trimestral que realiza el Departamento de Orientación con el grupo de tutores/as de cada nivel.

2.- La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y que incluirá los siguientes apartados:

Actividades realizadas:

- Número de actividades propuestas y llevadas a cabo.
- Actividades que no estaban contempladas en el plan y que se han realizado.
- Aspectos positivos y dificultades encontradas.

Evaluación de los resultados obtenidos: para evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados tendremos en cuenta los indicadores de logro que hemos planteado en el apartado 5º del Plan de igualdad y utilizaremos una escala de valoración del 1 al 3 (1= bajo; 2= medio y 3= alto)

Impacto de las actuaciones realizadas

Acciones de difusión desarrolladas

Propuestas de mejora para incluir en el plan de igualdad y prevención de la violencia de género del próximo curso.

Los instrumentos de evaluación que utilizaremos serán los siguientes:

- Cuestionarios de evaluación.
- Fichas de observación.



- Preguntas abiertas en las reuniones.
- Escalas de valoración de los indicadores de logro.
- Registro anecdótico.
- Etc.

La memoria final Plan de Igualdad y Convivencia será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa el 30 de junio de 2024

La memoria final del Plan de Igualdad quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2023-2024, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

La memoria final del Plan de Igualdad será enviada a través de correo electrónico, al Servicio de Planificación Educativa de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, dentro del mismo plazo establecido para el envío de la memoria anual del curso 2023- 2024

Cuestionario final realizado entre las fechas 1 de junio y 25 de junio inclusive.